



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°14-2026-MPM/GM.

Huacrachuco, 16 de febrero de 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN; que suscribe;

VISTOS:

El Informe N° 03-2026-MPM/GSMYGA/SGA/E/RSE., de fecha 09 de enero del 2026, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente (e), Informe N° 013-2026-MPM/GSMYGA/WCF., de fecha 12 de enero del 2026, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N° 081-2026-MPM/OGPP/WARJ., de fecha 13 de febrero del 2026, emitido por el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (e), con referencia a la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Marañón – 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, mediante Informe N° 03-2026-MPM/GSMYGA/SGA/E/RSE., de fecha 09 de enero del 2026, el Sub Gerente de Medio Ambiente (e) Ing. Rosita Soloano Espinoza, remite al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Marañón"; para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 013-2026-MPM/GSMYGA/WCF., de fecha 12 de enero del 2026, el Gerente de servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite el presente Plan de Trabajo, a la Gerencia Municipal para su respectiva aprobación mediante resolución gerencial;

Que, con Informe N° 081-2026-MPM/OGPP/WARJ., de fecha 13 de febrero del 2026, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Gerencia Municipal, su Conformidad Técnica y la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Marañón, por un monto total de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles), en la Meta Presupuestal N° 0042;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9, mejorar el comportamiento ambiental de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM., de fecha 06/01/2023, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPM., de fecha 24/02/2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Marañón (EDUCCA-Marañón), el cual busca contribuir directamente a los objetivos de la política nacional de educación ambiental y reconocer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que participen en el programa EDUCCA, que realizan buenas prácticas ambientales como aporte al desarrollo sostenible de la provincia, como también para el cumplimiento de líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA;

Que, el artículo 78° primer párrafo de la LOM, establece que en el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizó de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; por lo que en materia de protección y conservación del ambiente, es aplicable el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73° del LOM, que expresamente señala que es función y competencia de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;

Que, asimismo, en el artículo 82° inciso 13) del LOM, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente;

Que, en ese orden de ideas, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en nuestro programa municipal EDUCCA, por lo que, debe ser aprobada nuestro "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Marañón", a través de una Resolución de Gerencia Municipal, de conformidad con el Anexo II inciso c), aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, toda vez que este plan de trabajo permitirá orientar a construir culturas y modos de vida sostenibles en la población, enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en virtud a los establecido en la Resolución de Alcaldía N° 379-2024-MPM., de fecha 27/11/2024, en el cual el Alcalde delega sus atribuciones Administrativas de carácter resolutivo al Gerente Municipal, en virtud del Artículo 20° numeral 20) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN”, con su respectivo presupuesto, que asciende a la suma de **S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100) de conformidad con el Informe N° 081-2026-MPM/OGPP/WARJ.**, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Medio Ambiente (e) y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en la misma, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR, al Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el “**PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN**”.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Marañón, www.munimaranon.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


Econ. William Antonio Rodríguez Jara
GERENTE MUNICIPAL





INFORME N° 03- 2026 -MPM-GSMYGA/SGA/E/RSE

A : Mg. WILMER CAMPOS FÉLIX
GERENTE DE SERV. MUNICIPALES Y GESTION AMBIEN.

ASUNTO : Solicito aprobación del Pan de Trabajo del Programa
Municipal EDUCCA.

|FECHA : Huacrachuco 09 de enero de 2026

Por el presente me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para su respectiva aprobación con Resolución de Alcaldía y/o Gerencia Municipal. De esa forma lograr cumplir con las actividades, objetivos y metas trazadas de acuerdo en lo previsto en el presente instrumento de planificación (plan de trabajo 2026).

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto:

- **Plan de trabajo**



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN - HUÁNUCO

ING. ROSITA SOLANO ESPINOZA
Sub Gerente de Medio Ambiente (e)



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Marañón.

**PLAN DE TRABAJO
2026**





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Marañón, Mediante Ordenanza Municipal N° 04-2023-MPM/A de fecha 24 de febrero 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Marañón, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (Marañón - Huacrachuco)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con los directores de cada institución educativa a intervenir.	Número de PAE acreditados	250 PAE acreditados	impresora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1.Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL Marañón.	60.00
	2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 200 PAE capacitados.	Computadora, impresora, papel	Marzo		50.00
	3.Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de docentes capacitados	15 docentes capacitados	Proyector, laptop, papel	Marzo		50.00
	4.Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	4 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 4 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	Bicicleta, scuter, patines, coches y refrigerio	Marzo		30.00
	5.Identificación y acreditación de los PAE.	Número de PAE reconocidos.	250 PAE reconocidos	Computadora, proyector, papel	Marzo		100.00
	6.Ceremonia de juramentación de los PAE.	- Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones educativas reconocidas.	10 docentes reconocidos 04 instituciones educativas reconocidas.	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril		200.00
	7.Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	A los PAE		Proyector, laptop, papel.	Abril		60.00





	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Numero de los PAE	• Charlas a los PAE sobre el manejo adecuado de R.S	Materiales para el evento.	Mayo		40.00
	9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	• Instituciones Educativas.	• 4 I.E intervenidos	Cajas, pinturas, tachos de plástico.	Mayo		100.00
	10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	• Instituciones educativas	• PAE que participan en la cruzada verde	Plantones, agua mineral, movilidad y refrigerio	05 de junio		300.00
	11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	• Instituciones Educativas	• Charlas en las 4 I.E	Proyector, laptop, papel	Julio		50.00
	12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	• Instituciones Educativas	• Cantidad de PAE, que participaran en la elaboración de compost.	Lampa, barreta	Agosto		150.00
	13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	• Instituciones Educativas	• Cantidad de PAE que participara en la elaboración de jardines verticales	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre		300.00
	14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	• Instituciones Educativas	• Los PAE que participaran en la charla	Plantones, agua mineral, movilidad y refrigerio	21 de octubre		250.00
	15. Taller 3: contaminación del suelo.	• Instituciones Educativas	• En los 4 I.E que participaron.	Proyector, laptop, papel	Octubre		30.00
	16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	• Instituciones Educativas		Equipo de sonido, constancias, refrigerios	Noviembre		300.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Movilidad	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental	50.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex.	Marzo		400.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción	• 50 personas que participan en las	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Abril		400.00



	4. Visita guiada a los espacios públicos.	cultural-ambiental realizadas	actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Afiches y papel, agua mineral	Agosto- Noviembre		50.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, pincel, agua, madera, refrigerio.	Noviembre- Diciembre		150.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	10 campañas informativas realizadas 50 personas que participan en campañas informativas 04 eventos realizados con temática ambiental. 100 personas que participan en eventos. 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados. 20 materiales comunicacionales gráficos generado. 06 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Afiches gráficos, publicidad y hojas	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental	40.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.			Elaboración de trípticos	Marzo		30.00
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.			Rotafoolio, banderola, pan cartas	15 de marzo		60.00
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua mineral, banderola y movilidad	22 de abril		200.00
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Rotafoolio, banderola, premios para los concursos y agua mineral	17 de mayo		50.00
	6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.			Bicicletas, banderola, caminata a pie y agua mineral.	03 de junio		60.00
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida y campaña de limpieza de los ríos de la provincia			Rotafoolio, bocina, banderola, bolsa de tela.	03 de julio		60.00
	8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad			Bicicletas, scuter, patines, banderola, agua mineral.	09 de agosto		60.00



	del Aire-DIAIRE.						
	9.Campaña 6: Gran cruzada verde.				Movilidad, plantas, semillas y fertilizantes.	01 de Setiembre	300.00
	10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental y/o ecocange por el día de la tierra.				Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	100.00
	11: gran campaña 7: de limpieza de los ríos de la provincia.				Bolsas, guantes, agua mineral++		150.00
	12: gran Campaña 8: de reforestación de área degradada de pumachupay				Plantones, carteles, agua y recolectar los cactus	15 de marzo	150.00
	11. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.				Por redes sociales	Febrero-diciembre	30.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	100 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 06 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1 universidad 2 instituto	80.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Febrero		100.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, bocina, refrigerio	Abril		100.00
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril		60.00
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo		60.00



	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Cartulina, plumones y pinceles	Mayo		20.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio		50.00
	8. Campaña de limpieza			Bolsas, guantes, agua, gorros y movilidad	Julio		180.00
	9. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Papel duples y plumones	Agosto		20.00
	10. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas, maceteros	Setiembre		300.00
	11. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre		80.00
	12. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre		30.00
	13. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio y polos	05 de diciembre		200.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 150 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC • 50 proyectos ambientales implementados	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal	50.00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Febrero		50.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Movilidad y refrigerio	Abril		60.00



4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	por los PAC 100 PAC reconocidos	proyector, laptop, papel	Abril	2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	50.00
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			proyector, laptop, papel.	Mayo		50.00
6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Compras o elaboración de tachos de basura.	Mayo		100.00
7. Campaña 1 de reforestación de las áreas degradadas			Plantas, movilidad, refrigerio.	Agosto		200.00
8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Verduras, sustrato, pala, pico, bolsa de basura.	Agosto		100.00
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Verduras, sustrato, pala, pico, bolsa de basura y semillas.	Setiembre		300.00
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Laptop, proyector, refrigerio, elaboración de afiches.	Octubre		50.00
11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.			Premios, refrigerio	Noviembre		200.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Premios y refrigerio	05 de diciembre		100.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN - HUÁNUCO

ING. ROSITA SOLANO ESPINOZA
Sub Gerente de Medio Ambiente (e)



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.2 Formación de promotores ambientales escolares	2,070.00
SUB TOTAL	2,070.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,090.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,250.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,280.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,310.00
SUB TOTAL	4,930.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,070.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,930.00
TOTAL	7,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARañÓN - HUáNUCO

ING. ROSITA SOLANO ESPINOZA
Sub Gerente de Medio Ambiente (e)

